NUMERO DEL INFORME: 1

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA DURANTE EL PERIODO DEL (25/03/2026) AL (25/04/2026).

TABLA DE CONTENIDO

- **LISTADO DE TABLAS**..... 3
- **LISTA DE ILUSTRACIONES** 4

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO: 5

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO: 5

1.2. LOCALIZACIÓN: 7

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS: 11

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:..... 11

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 12

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: . 15

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN: 15

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO: 15

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN ANTE EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO:..... 32

2.2. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA: 35

2.3. CONTROL DE ENTREGA DE ESTUDIOS y DISEÑOS: 35

2.4. CONTROL DE PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA: 35

2.5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA A LAS QUE SE LE HIZO CONTROL: 36

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO: 38

3.1. ACTIVIDADES SOCIALES: 38

3.2. ACTIVIDADES AMBIENTALES: 42

3.3. ACTIVIDADES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - SST: 45

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO: 50

4.1. CONTROL DEL PERSONAL ASOCIADO AL PROYECTO: 50

4.2. CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL: 50

4.3. INFORME DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO: 50

4.4. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS Y SU MITIGACIÓN: 51

4.5.1. Correspondencia enviada. 51

4.5.2. Correspondencia recibida. 52

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE: 54

5.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 54

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 54

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 54

6. INFORME JURÍDICO: 55

6.1. RELACIÓN DE RECLAMACIONES: 55

6.2. RELACIÓN DE SANCIONES: 55

6.3. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 55

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO 56

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES: 67

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

➢ LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Direcciones de puntos a intervenir.....9
Tabla 2 Obligaciones de la Interventoría Vs Cumplimiento.....15
Tabla 3 Obligaciones de la Supervisión v Cumplimiento.....32
Tabla 4 Control personal interventoría.....35
Tabla 5 Relación planillas de seguridad social.....50
Tabla 6 Certificado de revisor fiscal actualizado del contratista.....50
Tabla 7 Relación de correspondencia enviada – marzo y abril de 2026.....51
Tabla 8 Relación de correspondencia recibida – marzo y abril de 2026.....53
Tabla 9 Listado de pólizas y anexos actualizados.....55

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

➢ LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1-1 Localización de puntos. 8

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

- **PERSONAL PRINCIPAL DEL PROYECTO:**

SUPERVISIÓN PRINCIPAL	Juan Fernando Rivera Garcés
APOYO TÉCNICO SUPERVISIÓN	Pedro Jesús Portillo Andrade
APOYO AMBIENTAL SUPERVISIÓN	Lucia Hincapié Martínez
APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN	Camila Janeth López López
APOYO SST SUPERVISIÓN	Yesica Marley Restrepo Sepúlveda
DIRECTOR DE OBRA	Virginia Urbina Restrepo
RESIDENTE DE OBRA	Andy Javier Anaya Nieto
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Eduardo Rodríguez López
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	José Camilo Castañeda Acevedo

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE CICLOINFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD.

El proyecto de construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías peatonales y obras complementarias, en la infraestructura de transportes se enmarca en los programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín que adelanta la Secretaría de Infraestructura Física en cumplimiento de su objeto misional.

A través de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física relacionada con los espacios públicos, se determina el equilibrio y el desarrollo territorial mejorando la calidad de vida para transformar a Medellín en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El presente proyecto hace parte de los proyectos encaminados a la intervención de la cicloinfraestructura que se propone para mejorar la calidad espacial y urbanística y garantizar el disfrute y aprovechamiento no solo de la comunidad del sector sino de los ciudadanos que a diario los tienen en sus recorridos o hacen uso de estos espacios.

Descripción obra actual o Zona a Intervenir objeto de la Interventoría.

El proyecto de mantenimiento y conservación de la cicloinfraestructura y obras complementarias, se enmarca en los programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín que adelanta la Secretaría de Infraestructura Física en cumplimiento de su objeto misional.

Con este proyecto se pretende realizar la labor de mantenimiento de los diferentes tramos existentes del Distrito de Medellín, mediante la intervención tanto de las calzadas de las ciclorrutas como del espacio público adyacente en la sección vial, incluyendo elementos tales como bordillos, elementos de segregación, señalización horizontal y vertical, semaforización, entre otros; elementos estos que se articulan y conforman la infraestructura requerida para la adecuada circulación de los ciclistas.

Por consiguiente, el uso de la bicicleta como sistema de transporte representa un importante apoyo al mejoramiento de la calidad del aire del Valle de Aburrá, esto, debido a los nulos niveles de ruido y a la disminución en la generación de emisión de gases contaminantes. Igualmente, se hace necesario establecer políticas y medidas tendientes a ofrecerle a la ciudadanía, modos y sistemas de transporte estructurados a partir de las necesidades de la comunidad, y que resulten social y económicamenteviables.

Los puntos a intervenir con el contrato y su orden de ejecución se establecen de acuerdo a las prioridades o necesidades detectas por la Secretaría de Infraestructura Física y la programación pactada con el contratista de obra, para ello se tiene en cuenta la información de la base de datos del diagnósticos de las ciclorrutas del Distrito elaborado por la Secretaría de Movilidad y la matriz de priorización implementada por la Secretaria de Infraestructura Física, teniendo en cuenta parámetros tanto técnicos como sociales que permiten definir el mantenimiento de los diferentes tramos de ciclorrutas en busca de ofrecer el buen servicio y para el disfrute de la comunidad.

- Actividades por ejecutar y alcance.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El alcance de la interventoría incluye la vigilancia y el control del proyecto de obra correspondiente a las “OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE CICLOINFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD”. La cual tendrá las siguientes actividades u obras para ejecutar:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Movimiento de tierras (excavaciones, demoliciones, llenos).
- Cargue, transporte y botada.
- Concreto para solado.
- Concreto MR 35 kg/cm2.
- Adoquín táctil.
- Cordones.
- Segregadores.
- Cajas de inspección.
- Parcheo de fallos.
- Sellado de juntas.
- Sellado de grietas.
- Lavado de dispositivos segregadores.
- Lavado de señales verticales y horizontales.
- Pintura de señal horizontal.
- Pintura de marca vial.
- Instalación de tachas.
- Instalación de hitos.

1.2. LOCALIZACIÓN:

El proyecto se ejecutará a lo largo de todo el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en diferentes puntos de la zona urbana.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

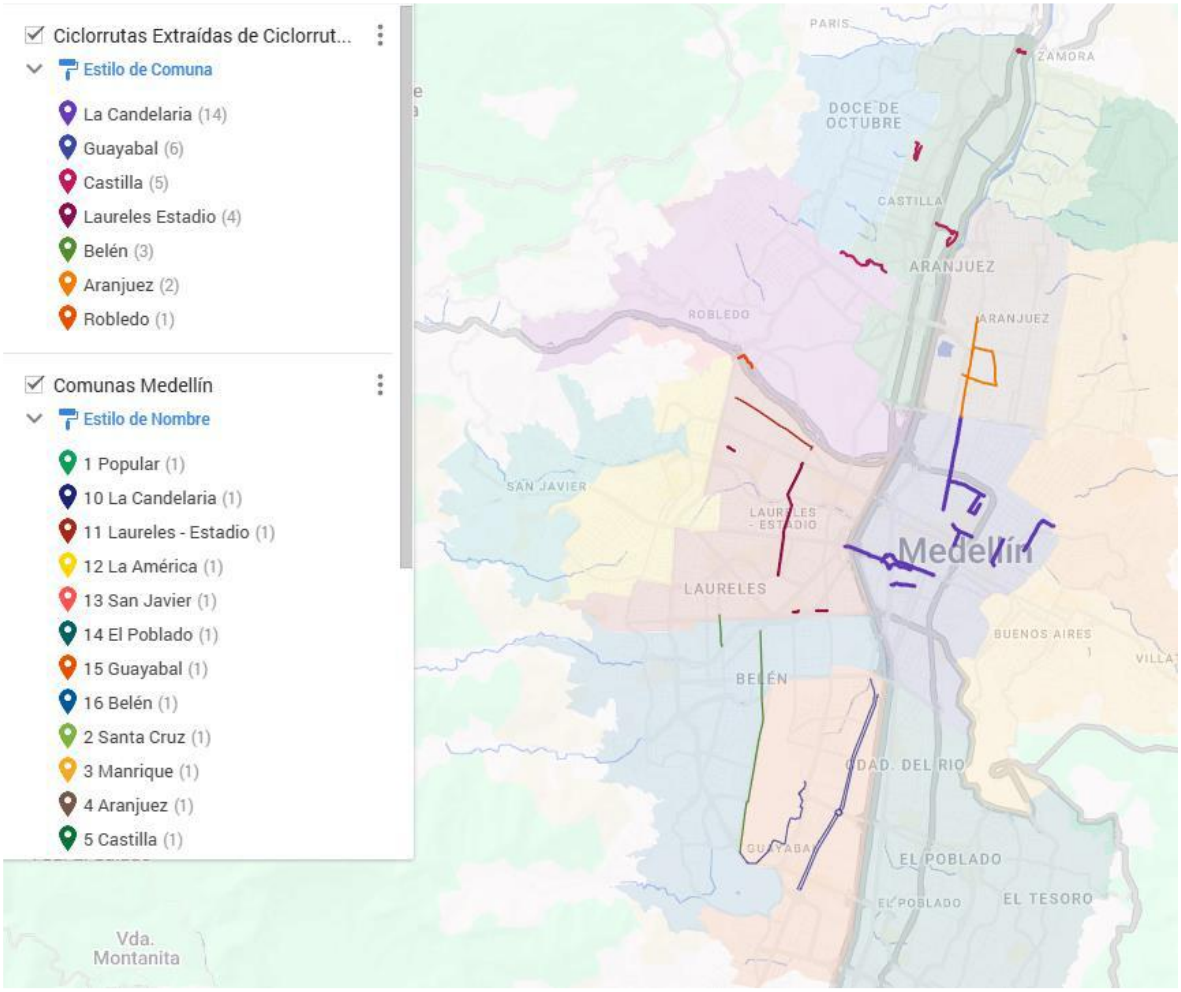


Ilustración 1-1 Localización de puntos.

A continuación, se presentan las direcciones que obedecen a una planeación inicial y sobre las cuales se realizarán las intervenciones. De igual manera hace parte del alcance cualquier dirección dentro de la zona de intervención. La Secretaría de Infraestructura Física podrá modificar, cambiar o adicionar los sitios a intervenir de acuerdo con las características de las obras o según las prioridades y/o necesidades detectadas al momento del desarrollo del contrato con el fin de preservar la seguridad vial y peatonal y atender las necesidades de la comunidad.

Tabla 1 Direcciones de puntos a intervenir.

Prioridad	Código	Nombre	Tramo
1	SC 10 11	La Paz (SC 10 11-SC 10 07)	CALLE 57 ENTRE CARRERA 48 Y 51
	CO 10 09	Caracas	CALLE 54 POR CARRERA 48 Y 49
	CO 10 08	Ecuador	CALLE 54 POR CARRERA 48 Y 49
	CO 10 10	Venezuela	CARRERA 49 POR CALLES 54 Y 56
	CO 10 06	Junín	CARRERA 49 POR CALLES 49 Y 52
	SA 10 06	Av. La Playa Tramo II	CALLE 51 POR CARRERAS 46 Y 50
2	SC 10 14	Giraldo (SC 10 14 - SC 10 05)	CARRERA 39 ENTRE CALLES 52 Y 59A
	CO 10 01	Alpujarra Calle 42 T1	CALLE 42 POR CARRERAS 51 Y 55
	CO 10 03	Alpujarra Calle 42 T2	CALLE 42 POR CARRERAS 51 Y 55
	SA 10 02	Av. San Juan Tramo 2	CALLE 44 POR CARRERAS 49 Y 57
	SA 10 03	San Juan Tramo 3	CALLE 44 POR CARRERAS 57 Y 65
	SA 10 04	Conexión La Alpujarra	CALLE 44 Y CRA 57 POR CRAS 54 Y 57 SUR
3	SA 10 01	Carrera 52 (Carabobo) Tramo Centro	CARRERA 52 ENTRE CALLE 53 Y 67
	SA 04 01	Carrera 52 (Carabobo) Tramo Norte	CARRERA 52 ENTRE CALLES 67 Y 82A
	SA 04 03	Anillo Jardín Botánico	CALLE 78 POR CARRERAS 51 Y 52, CARRERA 51 ENTRE CALLES 73 Y 78, CALLE 73 POR CARRERAS 51 Y 52
	SA 05 06	Conexión Auto Norte Puente Madre Laura	PUENTE MADRE LAURA POR CARRERAS 52 Y 64 AMBOS COSTADOS
	SA 05 06	Conexión Regional Puente Madre Laura	PUENTE MADRE LAURA POR CARRERAS 52 Y 64 AMBOS COSTADOS
4	SA 05 03	Circuito La Playita	CALLE 114 POR CARRERAS 63 Y 64C
	SA 05 05	Unidad Deportiva Castilla	CARRERAS 69 Y 72 POR CALLES 101 Y 103
	SA 05 02	Quebrada La Quintana Tramo 1	Q. LA QUINTANA ENTRE CALLES 90 Y CARRERA 75A
	CO 10 05	Córdoba	CARRERA 42 POR CALLES 49 Y 53
	SC 07 01	Quebrada La Iguana Tramo 3 Costado Norte	CALLE 60 POR CARRERA 77a y av 80

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Prioridad	Código	Nombre	Tramo
5	SC 11 02	Calle 53	CALLE 53 POR CARRERAS 70 Y 79
	CO 11 07	Calle 49	CALLE 49 POR CARRERA 77C Y 78A
	SC 11 16	Calle 34 Tramo 1	CALLE 34 TRAMO 1 Y 2 POR CARRERAS 65 Y CALLE 34A
	SC 11 16	Calle 34 Tramo 2	CALLE 34 TRAMO 1 Y 2 POR CARRERAS 65 Y CALLE 34A
	SA 11 07	Carrera 70 Tramo Laureles	CARRERA 70 POR CIRC 1 Y CALLE 50
6	CO 16 01	CONEXIÓN CR 70 - QUEBRADA LA PICACHA	LA PÍCAHA CALLE 32 POR DIAG 75B Y CARRERA 80C
	SC 16 03	Carrera 70 Tramo Rosales	CARRERA 70 CON CALLE 30A
	SC 16 03	Carrera 76 Tramo 1	CARRERA 76 ENTRE DG 75B Y CALLE 33A
	SA 16 03	Carrera 70 Tramo Aeropuerto	CARRERA 65 POR CALLES 7 Y 14, CALLE 7 POR CARRERAS 65 Y 65E, CARRERA 65E POR CALLES 7 Y 2, CALLE 2 POR CARRERAS 65E Y 67, CARRERA 67 POR CALLES 2 Y AV 80, CARRERA 70 POR AV 80 Y AV BOLIVARIANA, CALLE 32 CARRERA 69C Y CARRERA 69B POR CALLES 32B Y 32F
	SA 15 01	Anillo Aeropuerto	CARRERA 65 POR CALLES 7 Y 14, CALLE 7 POR CARRERAS 65 Y 65E, CARRERA 65E POR CALLES 7 Y 2, CALLE 2 POR CARRERAS 65E Y 67, CARRERA 67 POR CALLES 2 Y AV 80, CARRERA 70 POR AV 80 Y AV BOLIVARIANA, CALLE 32 CARRERA 69C Y CARRERA 69B POR CALLES 32B Y 32F
7	SC 15 02	Av. Guayabal T1 E	CARRERA 52 ENTRE CALLES 29B Y 10
	SC 15 02	Av. Guayabal T1 W	CARRERA 52 ENTRE CALLES 30 Y 10
	SC 15 02	Av. Guayabal T2	CARRERA 52 CON CALLE 10
	SC 15 02	Av. Guayabal T3 W	CARRERA 52 ENTRE CALLES 10 Y AV. 80
	SC 15 02	Av. Guayabal T3 E	CARRERA 52 ENTRE CALLES 10 Y AV. 80

El mapa de las ubicaciones online se encuentra en el siguiente enlace:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1sUEtcfSWUZdd8FRy7ry5Gw7T3jVhJJ4&usp=haring

Los puntos a intervenir con el contrato de obra y su orden de ejecución se establecen de acuerdo a las prioridades o necesidades detectadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la programación pactada con el contratista de obra, para ello se tiene en cuenta la información de la base de datos de los diagnósticos de las ciclorrutas del Distrito elaborado por la Secretaría de Movilidad y la matriz de priorización implementada por la Secretaria de Infraestructura Física, teniendo en cuenta parámetros tanto técnicos como sociales que permiten definir el mantenimiento de los diferentes tramos de ciclorrutas en busca de ofrecer el buen servicio y para el disfrute de la comunidad.

NOTA: Los sitios o puntos de intervención definidos en el contrato de obra objeto de interventoría, no son fijos, corresponden a la planeación inicial según su viabilidad y disponibilidad de recursos.

Atendiendo el objeto del contrato, la Entidad podrá modificarlos, adicionarlos o cambiarlos y adelantar intervenciones asociadas con el objeto del contrato en cualquier sitio del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín según disponibilidad de recursos asociados al proyecto y viabilidad técnica, previa revisión de la interventoría y aprobación del delegado en contratación por parte del Distrito.

1.3. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS CONTRATOS:

1.3.1. CONTRATO DE OBRA:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600107674 de 2026
OBJETO:	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE CICLOINFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD
CONTRATISTA:	PINTUVIAL S.A.S.
CÉDULA O NIT:	900.011.073 - 1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MAURO ANDRES GONZALEZ CANTOR
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Kr 11 N° 140-65 Apto 409 Bogotá, Colombia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TELÉFONOS DE CONTACTO:	315 782 10 34
EMAIL:	licitacionespintuvial@gmail.com, ciclopintuvial7674@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	25 de marzo de 2026
PLAZO INICIAL:	Ciento cinco (105) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	8 de julio de 2026
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	Ciento cinco (105) días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	8 de julio de 2026
VALOR INICIAL:	DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L ($2.180.536.838) Incluido AIU del 37.72 %, equivalentes a 1.245,37 SMLMV para el año de suscripción 2025.
PORCENTAJE DE AIU	37.72 %
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L ($2.180.536.838) Incluido AIU del 37.72 %, equivalentes a 1.245,37 SMLMV para el año de suscripción 2025.

1.3.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600107688 de 2026
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE CICLOINFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD
CONTRATISTA:	CONSORCIO CICLOINFRAESTRUCTURA 20005479. ACERO Y CONCRETO S.A.S. NIT: 811.026.401-5 participación 80%; CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA C.C. Nro. 98.546.133 participación 20%.
CÉDULA O NIT:	902.032.097-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	CAMILO ANDRÉS ÁNGEL SALDARRIAGA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CR 43 A # 1 A SUR - 29 OF 802
TELÉFONOS DE CONTACTO:	604 4750700
EMAIL:	gerenciadeproyectos@aceroyconcreto.co; ciclorruta5479@gmail.com.
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	25 de marzo de 2026
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses sin superar la presente vigencia.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	25 de julio de 2026
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	Cuatro (4) meses sin superar la presente vigencia.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	25 de julio de 2026
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($425.207.835) IVA incluido.
FACTOR MULTIPLICADOR	2.03%
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($425.207.835) IVA incluido.
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

2.1. CONTROL DE EJECUCIÓN:

2.1.1. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO:

Tabla 2 Obligaciones de la Interventoría Vs Cumplimiento.

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	Obligación	Si	No	No Aplica	
	GENERALES				
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	x			
2	Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones finidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	x			
3	Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato.	x			
4	Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal	x			
5	Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	x			Se realizó recorridos y visitas técnicas de verificación, control y seguimiento por parte de la Interventoría. Correspondencia entre Contratista e Interventoría. Informe mensual de interventoría AMBIENTAL del ´periodo evaluado.
6	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico, contrato y la oferta presentada a la Entidad contratante.	x			
7	Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, previo al inicio de ejecución de las actividades.	x			Se revisó documentos la información entregada por el contratista para la ejecución de la obra.
8	Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los, pliego de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen	x			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	**Obligación**	**Si**	**No**	**No Aplica**	
	al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.				
9	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	x			Se revisó la matriz de priorización definida por la Entidad.
10	Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o sobre sus obligaciones			x	No aplica para el periodo del informe.
11	Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.			x	No aplica para el periodo del informe.
12	Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.			x	No aplica para el periodo del informe.
13	Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.			x	No aplica para el periodo del informe.
14	Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.			x	No aplica para el periodo del informe.
15	No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento	x			
16	Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.			x	No aplica para el periodo del informe.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	Obligación	Si	No	No Aplica	
17	Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.			x	No aplica para el periodo del informe.
18	Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente.			x	No aplica para el periodo del informe.
19	Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	x			Se hizo entrega del acta de costos N° 1.
20	Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.			x	No aplica para el periodo del informe.
21	Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	x			Constantemente se resuelve inquietudes al contratista de obra a través de comunicaciones y correos electrónicos.
22	Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	x			
23	Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.			x	No aplica para el periodo del informe.
24	Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar			x	No aplica para el periodo del informe.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	Obligación	Si	No	No Aplica	
	justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios.				
25	Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.			x	No aplica para el periodo del informe.
26	Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	x			Se hizo entrega del informe mensual de interventoría N° 1.
27	Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	x			Se hizo entrega dentro de la documentación del acta de costos N° 1.
28	Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	x			Cada mes se verifica el pago y aporte al sistema de seguridad social, respecto a esto hemos enviado oficios y correos.
29	Revisar mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	x			Cada mes se verifica el pago y aporte al sistema de seguridad social, respecto a esto hemos enviado oficios y correos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	**Obligación**	**Si**	**No**	**No Aplica**	
30	Cumplir con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	x			Se vienen realizando los pagos a personal de interventoría de manera oportuna y no se ha presentado reclamación alguna.
31	Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	x			
32	Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	x			
33	Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.			x	No aplica para el periodo del informe.
34	Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.			x	No aplica para el periodo del informe.
35	Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.			x	No aplica para el periodo del informe.
36	Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del			x	No aplica para el periodo del informe.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	Obligación	Si	No	No Aplica	
	cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.				
37	Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	x			
38	Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	x			
39	Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.			x	No aplica para el periodo del informe.
40	Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.			x	No aplica para el periodo del informe.
41	Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo.	x			Se cuenta con expediente digital.
42	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	x			
43	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	x			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	Obligación	Si	No	No Aplica	
44	Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	x			La última actualización se realizó conforme a la fecha de inicio del contrato.
45	Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.	x			La última actualización se realizó conforme a la fecha de inicio del contrato.
46	Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	x			La última actualización se realizó conforme a la fecha de inicio del contrato.
47	Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín, en la que se establece:	x			
48	El contratista, deberá certificar que para la ejecución del contrato está dando cumplimiento a los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 del “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, para lo cual deberán aportar diligenciado y firmado por el Representante legal dicho certificado.	x			
49	Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución	x			Se presentó el certificado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	**Obligación**	**Si**	**No**	**No Aplica**	
	0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.				
50	Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	x			
51	Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la Secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y el señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.			x	No aplica para el periodo del informe.
52	Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	x			
53	Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	x			
	ESPECÍFICAS				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	**Obligación**	**Si**	**No**	**No Aplica**	
1	Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	x			
2	Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo con lo pactado contractualmente con el contratista de obra.			x	No aplica para el periodo del informe, no se ha efectuado cobro por concepto de reajuste de precios.
3	Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	x			Se presentó el acta de obra N° 1, revisada y aprobada.
4	Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.			x	No aplica para el periodo del informe.
5	(En caso tal de que aplique): Recibir, revisar y aprobar los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.			x	No aplica para el periodo del informe.
6	Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	x			Se realizó seguimiento semanal al cronograma general de la obra y se socializa los avances en los comités de obra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	**Obligación**	**Si**	**No**	**No Aplica**	
7	Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	x			
8	Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez se de orden de inicio del contrato y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	x			
9	Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	x			La interventoría se encuentra revisando la sobras extras identificadas y presentadas por el contratista de obra.
10	Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.			x	No aplica para el periodo del informe.
11	Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.			x	No aplica para el periodo del informe.
12	Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.			x	No aplica para el periodo del informe.
13	Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	x			
14	Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	x			
15	Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra).	x			
16	Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	x			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	Obligación	Si	No	No Aplica	
17	Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	x			
18	Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato.	x			
19	Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	x			
20	Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	x			
21	Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	x			
22	Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	x			
23	Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	x			
24	Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 -	x			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	Obligación	Si	No	No Aplica	
	Anexo Técnico", en los plazos definidos el pliego y el Anexo Técnico.				
25	Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	x			
26	Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato, con el fin de que se tomen por parte de la interventoría las medidas correspondientes.	x			
27	Tener o instalar al inicio de la ejecución del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	x			La sede se encuentra en el Corregimiento de San Antonio de prado.
28	Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	x			
29	Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	x			
30	Conceptuar al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma.			x	No aplica para el periodo del informe.
31	Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	x			Semanalmente se efectúa comités de obra.
32	Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	x			Semanalmente se efectúa comités de obra.
33	Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación	x			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	**Obligación**	**Si**	**No**	**No Aplica**	
	durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.				
34	Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	x			
35	Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	x			
36	Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	x			
37	Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo).	x			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	Obligación	Si	No	No Aplica	
38	Cuando aplique según el análisis presentado en el "Análisis del Sector", el contratista deberá Identificar las oportunidades e Implementar las medidas, criterios y buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, mujeres víctimas de violencia basada en género, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015.			x	No aplica para el periodo del informe.
39	Mantener durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%), (sin perjuicio de destinar un porcentaje superior) de jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los perfiles y requisitos de experiencia establecidos para el personal profesional y técnico del contrato.	x			
40	Vigilar que el contratista de obra mantenga durante la ejecución del contrato, un porcentaje mínimo del ocho por ciento (8%), (sin perjuicio de destinar un porcentaje superior) de jóvenes entre los 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los perfiles y requisitos de experiencia establecidos para el personal profesional y técnico del contrato.	x			
41	Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 - Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.	x			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	Obligación	Si	No	No Aplica	
42	Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del profesional, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	x			
43	Incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano ofertado en el "Formato 7A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", para el cumplimiento del contrato.	x			
44	El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades: Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar.	x			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	**Obligación**	**Si**	**No**	**No Aplica**	
	Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.	x			
	Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar los certificados, actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.	x			
	Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, fotocopiadoras y tabletas, entre otros, en los que aplique el cumplimiento de la norma aplicable relacionada con la eficiencia energética, que cumplan con esta regulación de bajo consumo de energía. Este programa busca que a través del uso de este tipo de tecnología se fomente el uso (alquiler y/o compra) de dispositivos más eficientes a nivel de consumo de energía. Durante la ejecución del proyecto, el futuro contratista, entregará el programa en donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los aspectos relacionados con el bajo consumo energético en sus equipos electrónicos.	x			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	**Obligación**	**Si**	**No**	**No Aplica**	
	Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como, por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento “Programa de transporte sostenible”, donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.	x			
	Capacitar al personal en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.	x			
45	Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	x			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.1.2. RELACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN ANTE EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA VS CUMPLIMIENTO:

Tabla 3 Obligaciones de la Supervisión v Cumplimiento.

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	Obligación	Si	No	No Aplica	
1	Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	x			
2	Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.	x			
3	Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	x			
4	Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	x			
5	Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisióne interventoría del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	x			Permanentemente durante lo que va ejecutado del proyecto
6	Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	x			Se entrega a la interventoría constantemente información relacionada al proyecto, para socializarlo con el contratista de obra. Sin embargo, se atienden las solicitudes de interventoría cuando son requeridas.
7	Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	x			
8	Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	x			Se cumple con la participación del supervisor en las reuniones de comité y reuniones externas; así mismo como a los recorridos de obra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	Obligación	Si	No	No Aplica	
9	Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	x			Se trata de dar la respuesta oportuna a la menor brevedad.
10	Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando es demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.			x	No ha sido necesario el llamado a garantías.
11	Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.			x	No aplica para el periodo del informe.
12	Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	x			Se ha efectuado el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieren
13	El Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.			x	No aplica para el periodo del informe.
14	Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	x			
15	Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	x			Se revisan las actas de pago mensuales del contrato de interventoría.
16	Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	x			Se revisan y previo recibo a satisfacción, se autoriza pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato .
17	Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	x			Se hace completo seguimiento al cumplimiento del protocolo de Bioseguridad presentado por la interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Cumple			Observaciones y/o conclusiones
N°	Obligación	Si	No	No Aplica	
18	Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.			x	No aplica para el periodo del informe.
19	Verificar que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.	x			
20	Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	x			
21	Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	x			
22	Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	x			
23	Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	x			
24	Verificar que el contratista cumpla con los con los criterios de sostenibilidad Ambiental y Social que le otorgó puntaje por FACTOR DE SOSTENIBILIDAD dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	x			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.2. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA:

Para el periodo de este informe no aplica.

2.3. CONTROL DE ENTREGA DE ESTUDIOS y DISEÑOS:

A través de correo electrónico de fecha 12 de marzo de 2026, la supervisión remitió a la interventoría el presupuesto y cantidades de obra a ejecutar a través del contrato de obra N° 4600107674 DE 2026, contrato al cual se efectúa vigilancia y control por parte del CONSORCIO CICLOINFRAESTRUCTURA 20005479. Así mismo, remitió la relación de los puntos de intervención con sus respectivas obras a ejecutar de acuerdo a una matriz de priorización elaborada por la Entidad para la intervención de las ciclorrutas. La base de datos de los diagnósticos y priorización de actividades de las ciclorrutas es objeto de revisión y análisis por las partes (Obra, Supervisión e Interventoría) en los comités de obra desarrollados a la fecha, a fin de tomar decisiones en pro de ofrecer un buen servicio y disfrute a la comunidad

Cabe anotar, que los sitios o puntos de intervención definidos en el contrato de obra objeto de interventoría, no son fijos, corresponden a la planeación inicial según su viabilidad y disponibilidad de recursos.

2.4. CONTROL DE PERSONAL DE LA INTERVENTORÍA:

Tabla 4 Control personal interventoría.

CARGO	NOMBRE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA HOJA DE VIDA	
		SI	NO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	EDUARDO ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ	X	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	ALEXANDER DE JESUS ULLOA HERRERA	X	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA ACEVEDO	X	
PROFESIONAL AMBIENTAL	SIUL VANESSA MENDOZA SOLEDAD	X	
PROFESIONAL SOCIAL	JUDY CRISTINA GIRALDO POSADA	X	
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OLGA CAMILA POLONIA ALARCON	X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CARGO	NOMBRE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA HOJA DE VIDA	
		SI	NO
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	HAROLD ANTONIO MORENO LUNA	X	
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	FABIAN RAMIRO GOMEZ MOLINA	X	
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	PAULO ANDRÉS MONTOYA VELEZ	X	

Nota 1: Ninguno de los profesionales que hacen parte del equipo de Interventoría es pensionado.

Nota 2: El residente de interventoría Alexander de Jesús Ulloa Herrera se retiró el 20 de abril de 2026, e ingresó en su reemplazo el ingeniero José Camilo Castañeda Acevedo.

Nota 3: El tecnólogo en obras civiles Fabian Ramiro Gómez Molina se retiró el 20 de abril de 2026, e ingresó en su reemplazo el tecnólogo Paulo Andrés Montoya Vélez.

2.5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA A LAS QUE SE LE HIZO CONTROL:

Dentro del control realizado por el CONSORCIO CICLOINFRAESTRUCTURA 20005479, entidad encargada de realizar la interventoría a la obra con contrato N° 4600107674 DE 2026, se resalta a continuación el cumplimiento a las siguientes obligaciones llevadas a cabo durante este periodo:

- ✓ La Interventoría presentó informe semanales, ejecutivos y mensuales que dan cuenta de las actividades realizadas por el contratista PINTUVIAL S.A.S, durante el periodo del presente informe, el cual muestra los resultados a los seguimientos técnicos, financieros, legales, sociales, SST y ambientales.
- ✓ La interventoría continúa con el acompañamiento permanente al contratista PINTUVIAL S.A.S en los diferentes frentes de obras, realizando actividades de seguimiento y control técnico al desarrollo del proyecto, verificando que se cumplan las especificaciones técnicas, el plan de ensayos o ensayos definido en el plan de calidad y cumplimiento a la normas de construcción y procesos constructivos.
- ✓ Trámite inmediato a los diferentes estados que se presentan en la obra, entregando recomendaciones y/o observaciones agiles y precisas en el desarrollo de las actividades en campo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- ✓ Control en las cantidades de obra, comités de seguimiento técnico, levantamiento de actas, generación de informes semanales, mensuales y los requeridos por la SIF.
- ✓ Conciliación de cantidades de obra y generación de memorias de cantidades de obra para actas de cobro.
- ✓ Se realizó la verificación de la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipo del contratista con el fin de que mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo y atención a la obra.
- ✓ Se presentó continua exigencia al contratista de obra con la ejecución idónea y oportuna del contrato, exigiendo el cumplimiento de los programas de trabajo y de inversión de avance físico de la obra.

Actividades por frentes:

SA 16 03 - Carrera 70 Tramo Aeropuerto - CARRERA 70 POR AV 80 Y AV BOLIVARIANA:

- ✓ Parcheo de fallos en carpeta asfáltica.

SC 15 02 - Av. Guayabal T1 E- CARRERA 52 ENTRE CALLES 29B Y 10:

- ✓ Aplicación pintura de línea de 0,10 m con material plástico en frío con resistencia al deslizamiento.

SC 15 02 - Av. Guayabal T1 W - CARRERA 52 ENTRE CALLES 30 Y 10:

- ✓ Aplicación pintura de marcas viales con material plástico en frío con imprimante.

SC 15 02 - Av. Guayabal T2 - CARRERA 52 CON CALLE 10:

- ✓ Aplicación pintura de marcas viales con material plástico en frío con imprimante.

SC 15 02 - Av. Guayabal T3 W- CARRERA 52 ENTRE CALLES 10 Y AV. 80:

- ✓ Aplicación pintura de marcas viales con material plástico en frío con imprimante.

SC 15 02 - Av. Guayabal T3 E- CARRERA 52 ENTRE CALLES 10 Y AV. 80:

- ✓ Aplicación pintura de línea de 0,10 m con material plástico en frío con resistencia al deslizamiento.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO:

El informe que se muestra a continuación contempla un resumen ejecutivo del control realizado por la interventoría CONSORCIO CICLOINFRAESTRUCTURA 20005479, durante el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 25 de abril de 2026, en desarrollo del contrato de Obra Nº4600107674 de 2026 OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE CICLOINFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD.

3.1. ACTIVIDADES SOCIALES:

Acciones de gestión social en la obra.

- ✓ Recorridos de reconocimiento a las zonas a intervenir y para la realización del inventario de la infraestructura de los tramos localizados en el proyecto
- ✓ Acompañamiento en el levantamiento de las actas de entorno, en los tramos a iniciar: Guayabal, Belén.
- ✓ Participación en los comités de obra.





Acompañamiento a levantamiento de actas de entorno en los tramos a intervenir

Programa de información y comunicación a la comunidad.

- ✓ Desde la profesional social de interventoría se han revisado las piezas de comunicación como son; ecard para invitación a las reuniones de inicio, presentación para la reunión de inicio en el tramo de Guayabal, circular de obra para las socializaciones de inicio de obra

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

puesta a puerta, imantados para los vehículos del contratista, cartelera y buzón de sugerencias, valla tijeras, la información para publicar en las carteleras informativas.

- ✓ Se ha otorgado visto bueno por parte de la profesional y esta a su vez remitió a la supervisión para aprobación.

- ✓ De igual forma ha acompañó al contratista en la divulgación de la circular de obra para informar el inicio de obra en el tramo de Guayabal y Belén.
- ✓ Se verificó que el contratista contara con los medios de comunicación para la atención a la comunidad, como la línea telefónica, el correo electrónico.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">Acompañamiento a entrega circular de obra, inicio de actividades</td>
</tr>
</table>

Programa participación comunitaria.

- ✓ Acompañamiento al contratista en las reuniones de acercamiento con los lideres de las juntas de acción comunal de Guayabal.
- ✓ Se verifico la logística de la reunión de inicio proyectada y se emitieron sugerencias sobre el adecuado procedimiento para realizar el encuentro con la comunidad, acción que desencadenó la reprogramación en 2 ocasiones, ya que el contratista no tenía contemplado el protocolo establecido según la guía de manejo socio ambiental.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Acompañamiento reunión acercamiento JAC

Programa contratación de mano de obra local.

- ✓ Se gestionó en el link para el diligenciamiento del formato de empleabilidad por parte del contratista.
- ✓ Verificación semanal del personal contratado de la zona de influencia directa (Guayabal, Belén, Laureles, San Juan, Candelaria, Robledo y Castilla).

Programa de formación y capacitación.

- ✓ Se verificó que el contratista llevara a cabo la capacitación a los empleados en el periodo reportado, la cual tuvo que ver con el relacionamiento con la comunidad aledaña a la cicloinfraestructura de la ciudad.

Programa de sostenibilidad y calidad de la obra.

- ✓ Para el periodo reportado no se realizaron actividades relacionados al programa.

Otras actividades propias de gestión social de la obra.

- ✓ Acompañamiento a los recorridos con los componentes técnico, ambiental y SST a los frentes de obra activos.
- ✓ Empalme con los 2 profesionales sociales que han sido vinculados en el proyecto por parte del contratista
- ✓ Revisión de las 3 versiones existentes del PASAO

- ✓ Se han atendido y dado cumplimiento a las solicitudes y requerimientos realizados por la supervisión del proyecto.

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Empalme actividades sociales, profesional social contratista</td><td>Empalme actividades sociales, profesional social contratista</td></tr>
<tr><td colspan="2">
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Recorridos profesionales de interventoria</td></tr>
</table>

Observaciones y recomendaciones.

Se entiende que el proyecto se encuentra en su fase inicial y que, dada su dinámica, aún no resulta oportuno avanzar en la contratación de la mayoría del personal. No obstante, es fundamental priorizar la vinculación de mano de obra en las áreas de influencia directa de la obra, en la medida en que esta estrategia no solo fortalece la gestión social del proyecto, sino que también contribuye a su ejecución eficiente y al cumplimiento de los objetivos en la ciudad.

Se recomienda que tanto el componente técnico del contratista como el equipo de gestión social articulen sus acciones, considerando los tiempos establecidos en la guía de manejo

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

socioambiental en la elaboración y entrega de piezas de comunicación así también para la ejecución de las actividades asociadas (socializaciones de inicio de obra mediante circulares informativas, reuniones de inicio, entre otras), las cuales contemplan plazos definidos que deben cumplirse oportunamente.

3.2. ACTIVIDADES AMBIENTALES:

La Interventoría realizó el seguimiento en cada uno de los programas ambientales establecidos en el Plan de Acción Socioambiental en Obra P.A.S.A.O; en este periodo la interventoría no reporto impactos ambientales de mayor repercusión sobre el medio ambiente en los puntos intervenidos de obra, como tampoco afectaciones a los recursos naturales, las redes de servicios públicos, y la comunidad del área de influencia del proyecto, así como la infraestructura vial donde se ejecutaron las actividades. Así entonces a continuación se presenta el informe sobre el control y seguimiento ambiental de las actividades constructivas desarrolladas en el periodo.

Las actividades realizadas por la Interventoría desde el componente ambiental se describen a continuación:

- ✓ Verificación la documentación como SOAT y tecnomecánica a todos los vehículos que ingresaron a la obra
- ✓ Seguimiento y control a la gestión de residuos sólidos, en especial al seguimiento al manejo de RCD y peligrosos.
- ✓ Seguimiento y control al acondicionamiento de instalaciones temporales, señalización y aseo general del frente de obra.
- ✓ Seguimiento y control al cronograma de capacitaciones con verificación de asistencia.
- ✓ Seguimiento y control a la gestión documental de vehículos ingresados a obra.
- ✓ Seguimiento y control a la gestión documental de maquinaría ingresada a obra.
- ✓ Seguimiento y control a las actividades de orden y aseo en los frentes de obra.
- ✓ Seguimiento y control gestión flora y fauna.
- ✓ Seguimiento y control al correcto almacenamiento de residuos peligrosos.
- ✓ Seguimiento y control al manejo de sustancias químicas en obra.
- ✓ Verificación continua a la aplicación de las diferentes medidas de protección ambiental en obra.
- ✓ Verificación del cumplimiento de los programas establecidos en el PASAO pese a que este aún no está aprobado.
- ✓ Envío de solicitudes vía correo electrónico relacionadas con la gestión ambiental ejecutada en obra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La interventoría verificó el cumplimiento de los anexos entregados por el contratista		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**No**
Informe Mensual del Contratista	X	
Automotores utilizados en obra	X	
Consumo de agua y energía	NA	NA
Control de sustancias químicas	X	
Maquinaria y equipo	X	
Planillas de escombro	X	
Planilla de residuos sólidos	X	
Registro de Capacitaciones	X	
Registro de tala y trasplante	NA	NA
Suministro de material de construcción	NA	NA

Calificaciones Mensual de la Gestión y Desempeño del Contratista

La interventoría informa que en términos generales la empresa contratista viene dando cumplimiento solo a una parte de los compromisos mencionados en el documento PASAO, el cual a la fecha no ha sido aprobado porque no se han tomado los correctivos por parte del contratista; la interventoría realizó requerimientos en cuanto a los puntos ecológicos, fichas de seguridad de las sustancias químicas presentes en campo, así como a la protección de sumideros, los cuales aún no han sido atendidos por el contratista.

La interventoría realizó la evaluación ambiental por semanas:

Semana 1:36%
Semana 2:36%
Semana 3: 89%
Semana 4: 89%
El promedio de Evaluación Ambiental acumulado desde el 25 de marzo al 25 de abril de 2026 fue del 85%. *Anexo 3.2.1-8 Evaluación Socio Ambiental.*

Evaluación Del Desempeño Ambiental

Componente	**Porcentaje De Cumplimiento**
Gestión Socio-Ambiental Contractual	81%
Programa Manejo De Residuos Sólidos	64%
Manejo de residuos especiales de construcción	86%
Programa Para El Control De Emisiones Atmosféricas	100%
Programa De Uso Y Almacenamiento De Materiales De Construcción	88%
Programa Para La Protección Del Suelo	100%

Programa Para El Manejo De Sustancias Química Peligrosas	67%
Programa De Manejo De Maquinaria, Equipos Y Vehículos	100%
Programa De Prevención De La Contaminación De Cuerpo De Agua Y Redes	67%
Gestión Fauna Y Flora	100%
Ahorro Y Uso Eficiente De Agua Y Energía	67%
Manejo De Campamentos E Instalaciones Temporales	100%
CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE AMBIENTAL	**85%**

La interventoría informó que el contratista debe comprometerse a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el PASAO, con el fin de fortalecer aspectos relevantes relacionados con la protección de sumideros, el manejo de residuos sólidos, el manejo de sustancias químicas, prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes, así como el ahorro y uso eficiente del agua y la energía.

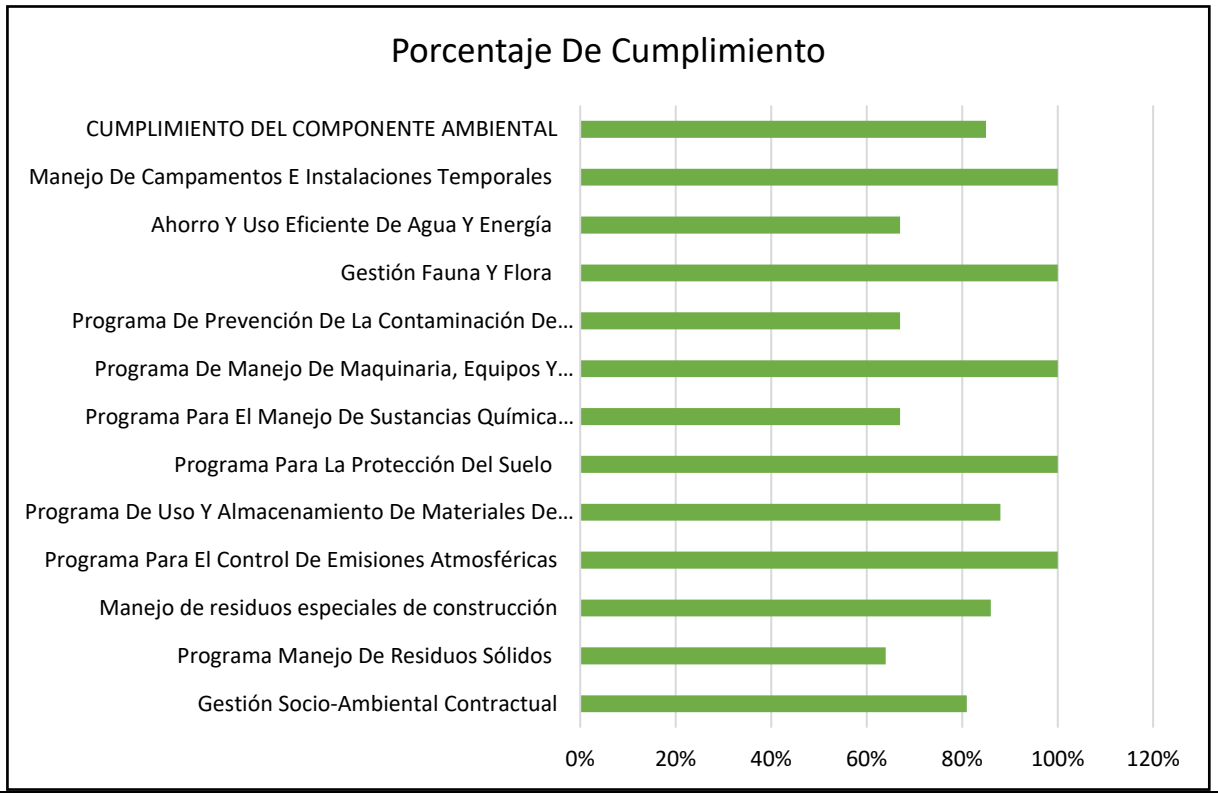
Verificación de campamentos: A continuación, se relaciona el promedio de Evaluación Ambiental por semanas. *Anexo 3.2.1-6 Verificación de campamentos.*

Semana 1:4%
Semana 2:4%
Semana 3:4%
Semana 4:64%

La interventoría informó que, para el presente periodo, no se implementó el formato de manejo de sumideros en los frentes de obra, debido a que durante la última semana de ejecución el contratista no dio cumplimiento a este compromiso.
Esta situación ya había sido descrita en el Programa de Prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos, donde se indicó que únicamente se identificaron rejillas cercanas en los frentes de trabajo correspondientes a la aplicación de pintura. En el frente de obras civiles, donde se ejecutaban actividades de demolición, excavación y vaciado de mezcla asfáltica, no fue necesario el uso de polisombra sobre las rejillas de los sumideros, dado que estas se encontraban alejadas del área de intervención.
Por otra parte, una vez finalizadas las actividades de aplicación de pintura, se verificaba que no existieran derrames en el área y que las zonas intervenidas quedaran libres de residuos. No obstante, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de este programa, el contratista deberá implementar la protección de los sumideros independientemente de que las labores se ejecuten de manera controlada.

La interventoría informa que en general la clasificación de la obra en cuanto a **orden y aseo** en bueno, en la evaluación diaria realizada en los recorridos no se generaron observaciones ni llamados de atención, ver *Anexo 3.2.1-7 Percepción del orden y la limpieza de la obra.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



3.3. ACTIVIDADES DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO - SST:

La interventoría presenta oportunamente las planillas de seguridad, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales y legales establecidas.

Así mismo, la interventoría desarrolla e implementa dentro de sus actividades administrativas y operativas las siguientes acciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

- ✓ Acompañamiento y seguimiento a las actividades ejecutadas en jornadas nocturnas.
- ✓ Elaboración y presentación del informe mensual SST al contratante.
- ✓ Realización de recorridos de inspección y seguimiento en SST en los diferentes frentes de obra.
- ✓ Verificación del uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- ✓ Inspección de condiciones locativas, orden y aseo en los frentes de trabajo.
- ✓ Revisión, solicitud y validación de soportes de pago de seguridad social del personal contratista y subcontratista.
- ✓ Revisión de afiliaciones vigentes a EPS, AFP, ARL y Caja de Compensación Familiar.
- ✓ Revisión y autorización documental para el ingreso del personal contratista y subcontratista a obra.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de los requisitos SST exigidos al contratista.
- ✓ Verificación de inducciones y capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Seguimiento a la entrega y reposición de dotación y elementos de protección personal.
- ✓ Verificación de instalación y estado de los puntos de emergencia en obra.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de señalización y demarcación de áreas de trabajo.
- ✓ Apoyo en la gestión documental relacionada con el SG-SST.
- ✓ Elaboración, consolidación y envío de informes mensuales en formato digital y físico al contratante.
- ✓ Proyección y revisión de la documentación requerida para el cierre administrativo y SST de obra.
- ✓ Seguimiento al reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo, en caso de presentarse.
- ✓ Promoción de la cultura de prevención y gestión del riesgo en los diferentes frentes de trabajo.
- ✓ Verificación del cumplimiento de los protocolos y procedimientos de trabajo seguro.
- ✓ Registro fotográfico de las actividades SST ejecutadas en obra.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento legal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA		
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	**4600107688 de 2026**	**Nombre del Contratista**	**CONSORCIO CICLOINFRAESTRUCTURA, ACERO Y CONCRETO, CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA**
Objeto de contrato:	INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	**X**				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.			X		
Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.	X				
Verificación de ejecución del contrato					
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción					
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	X				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.	X				
En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.	X				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas						
Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias		**X**				
Actividades post retiro de personal						
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal		**X**				
Fecha de creación:15/05/2026						

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL PROYECTO:

4.1. CONTROL DEL PERSONAL ASOCIADO AL PROYECTO:

En el mes de abril la interventoría cuenta con las afiliaciones del personal durante el mes de abril y la verificación del estado de pagos al Sistema de Seguridad Social Integral; con los análisis, observaciones y conclusiones de la supervisión:

Tabla 5 Relación planillas de seguridad social

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Abril	85149217	4.834.900	18.548.100	8.411.700	36.629.600

4.2. CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL:

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato.

Tabla 6 Certificado de revisor fiscal actualizado del contratista

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
08/04/2026	Desde el inicio del contrato hasta el 30 de abril	Oziel de Jesús Zapata contador

4.3. INFORME DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe, no se ha realizado modificaciones al contrato de interventoría.

4.4. INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS Y SU MITIGACIÓN:

A la fecha de este informe el contrato de interventoría no presenta materialización de ninguno de los riesgos.

4.5. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA:

4.5.1. Correspondencia enviada.

Tabla 7 Relación de correspondencia enviada – marzo y abril de 2026

REGISTRO DE RADICACIÓN			DIRIGIDO A:			
CONSECUTIVO	**FECHA**	**N° DE RADICADO**	**NOMBRE**	**ENTIDAD**	**ASUNTO**	**ANEXOS**
CICLO5479-001	6-mar-26	N/A	Mauro Andrés Gonzales Cantor	PINTUVIAL S.A.S	Solicitud de documentos para dar inicio a la obra.	0
CICLO5479-002	10-mar-26	N/A	Fredy León Bermúdez Bertel	Distrito	ENTREGA HOJAS DE VIDA PERSONAL INTERVENTORIA	8
CICLO5479-003	26-mar-26	N/A	Fredy León Bermúdez Bertel	Distrito	REVISIÓN Y TRASLADO DE HOJAS DE VIDA DEL CONTRATISTA DE OBRA	1
CICLO5479-004	27-mar-26	N/A	Mauro Andrés Gonzales Cantor	PINTUVIAL S.A.S	Segundo recordatorio de plazo máximo y requerimiento de documentación pendiente.	0
CICLO5479-006	7-abr-26	N/A	Mauro Andrés Gonzales Cantor	PINTUVIAL S.A.S	Respuesta Comunicado Ce-Ciclo7674-001 Cuyo Asunto es Respuesta Oficios Ciclo5479-001/004 Documentos Previo Inicio De Obra.	0
CICLO5479-007	7-abr-26	N/A	Mauro Andrés Gonzales Cantor	PINTUVIAL S.A.S	Requerimiento entrega del Plan de Calidad específico del proyecto.	1
CICLO5479-008	9-abr-26	N/A	Mauro Andrés Gonzales Cantor	PINTUVIAL S.A.S	Análisis de precios unitarios contractuales firmados	0
CICLO5479-009	9-abr-26	N/A	Mauro Andrés Gonzales Cantor	PINTUVIAL S.A.S	Respuesta a comunicado CE-CICLO7674-002 de asunto: “RESPUESTA COMUNICADO CICLO5479-006 DOCUMENTOS PREVIO INICIO DE OBRA: OBSERVACIONES PMT”	0

REGISTRO DE RADICACIÓN			DIRIGIDO A:			
CONSECUTIVO	**FECHA**	**N° DE RADICADO**	**NOMBRE**	**ENTIDAD**	**ASUNTO**	**ANEXOS**
CICLO5479-010	13-abr-26	N/A	Judith Patricia Urrego	Distrito	Traslado documentos	1
CICLO5479-011	13-abr-26	N/A	Mauro Andrés Gonzales Cantor	PINTUVIAL S.A.S	Requerimiento de inicio físico de obra y reiteración programa de obra e inversiones.	0
CICLO5479-012	16-abr-26	N/A	Judith Patricia Urrego	Distrito	Cambio de personal Interventoría	2
CICLO5479-013	17-abr-26	N/A	Judith Patricia Urrego	Distrito	Instrucciones en frentes sin ninguna señalización.	0
CICLO5479-014	17-abr-26	N/A	Virginia Urbina Restrepo	PINTUVIAL S.A.S	Respuesta al comunicado N° CE-CICLO7674-007 de fecha 15 de abril de 2026 y asunto “RESPUESTAS COMUNICADOS CICLO5479-006/011 PROGRAMA DE OBRA E INVERSIONES”.	0
CICLO5479-015	23-abr-26	N/A	Virginia Urbina Restrepo	PINTUVIAL S.A.S	Aprobación hoja de vida profesional especialista en PMT, respuesta al comunicado N° CE-CICLO7674-008 de fecha 20 de abril de 2026 y asunto “REEMPLAZO HOJA DE VIDA PROFESIONAL ESPECIALISTA PMT”.	1
CICLO5479-016	28-abr-26	N/A	Elizabeth Cristina	PINTUVIAL S.A.S	Presupuesto ambiental - PASAO.	0
CICLO5479-017	28-abr-26	N/A	Virginia Urbina Restrepo	PINTUVIAL S.A.S	Aprobación hoja de vida profesional social, respuesta al comunicado N° CECICLO7674-014 de fecha 28 de abril de 2026 y asunto “REEMPLAZO HOJA DE VIDA PROFESIONAL SOCIAL”.	1
CICLO5479-018	28-abr-26	N/A	Virginia Urbina Restrepo	PINTUVIAL S.A.S	Aprobación cronograma general de obra por frentes de trabajo y consolidado de cantidades, respuesta al comunicado N° CE-CICLO7674-013 de fecha 27 de abril de 2026.	0

4.5.2. Correspondencia recibida.

Tabla 8 Relación de correspondencia recibida – marzo y abril de 2026

RADICACIÓN			ENVIADO POR		
CONSECUTIVO	**FECHA**	**N° RADICADO**	**ENTIDAD**	**ASUNTO**	**ANEXOS**
CE-CICLO7674-001	30-mar-26	N/A	PINTUVIAL S.A.S	RESPUESTA COMUNICADOS CICLO5479-001/004 DOCUMENTOS PREVIO INICIO DE OBRA	10
CE-CICLO7674-002	9-abr-26	N/A	PINTUVIAL S.A.S	RESPUESTA COMUNICADO CICLO5479-006 DOCUMENTOS PREVIO INICIO DE OBRA: OBSERVACIONES PMT	0
CE-CICLO7674-004	9-abr-26	N/A	PINTUVIAL S.A.S	REMISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN SOCIOAMBIENTAL EN OBRA - PASAO	1
CE-CICLO7674-007	13-abr-26	N/A	PINTUVIAL S.A.S	RESPUESTA COMUNICADO CICLO5479-007 PLAN DE CALIDAD PROYECTO	1
CE-CICLO7674-007	15-abr-26	N/A	PINTUVIAL S.A.S	RESPUESTAS COMUNICADOS CICLO5479-006/011 PROGRAMA DE OBRA E INVERSIONES	1
CE-CICLO7674-008	20-abr-26	N/A	PINTUVIAL S.A.S	REEMPLAZO HOJA DE VIDA PROFESIONAL ESPECIALISTA PMT	1
CE-CICLO7674-09	20-abr-26	N/A	PINTUVIAL S.A.S	NFORMES DE EVIDENCIAS – RECORRIDOS DE INSPECCIÓN CICLOINFRAESTRUCTURAS	2
CE-CICLO7674-010	20-abr-26	N/A	PINTUVIAL S.A.S	ENTREGA DE ACTAS DE ENTORNO DEL FRENTE COMUNA 15 – GUAYABAL	1
CE-CICLO7674-012	23-abr-26	N/A	PINTUVIAL S.A.S	NP’s SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE CICLORRUTA Y BOYAS	2
CE-CICLO7674-014	28-abr-26	N/A	PINTUVIAL S.A.S	REEMPLAZO HOJA DE VIDA PROFESIONAL SOCIAL	1

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Al corte del presente informe, correspondiente al primer mes del contrato, la Interventoría hizo entrega del acta de costos N° 1 por valor de $ 104.945.195, la cual es objeto de revisión por la supervisión del contrato.

5.2. RELACIÓN DE PAGOS Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO (SI APLICA) DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe, no se ha realizado pagos por parte del Distrito al Contratista CONSORCIO CICLOINFRAESTRUCTURA 20005479.

5.3. CONTROL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Bajo las cláusulas de la minuta del contrato que rige al CONSORCIO CICLOINFRAESTRUCTURA 20005479, el proyecto no cuenta con anticipo ni pago anticipado.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. RELACIÓN DE RECLAMACIONES:

Durante la ejecución del contrato de interventoría N° 4600107688 DE 2026, no se ha presentado ninguna reclamación por parte del contratista.

6.2. RELACIÓN DE SANCIONES:

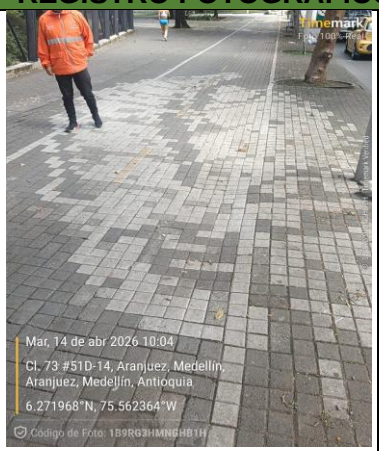
Durante la ejecución del contrato de interventoría N° 4600107688 DE 2026, no se ha presentado, ni se adelanta ningún proceso de multa y/o sanción en su contra.

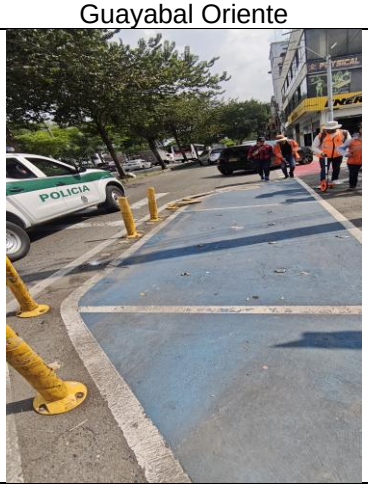
6.3. CONTROL AL ESTADO DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

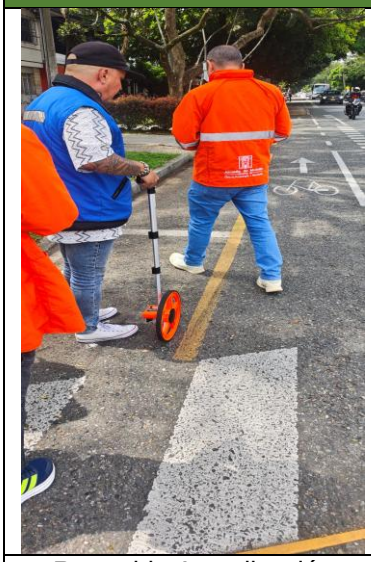
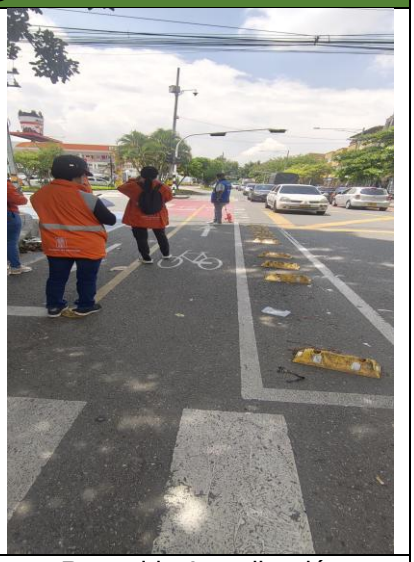
Tabla 9 Listado de pólizas y anexos actualizados

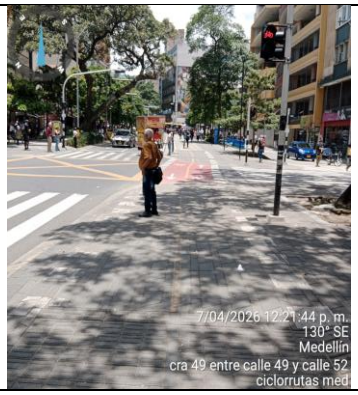
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
POLIZAS DEL CONTRATO - INICIAL						
SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT: 860.009.578-6	65-44-101246306 Anexo N° 0 del 09/01/2026	Seriedad de la oferta	13/01/2026	13/05/2026		45.500.000,00
ACTUALIZACIÓN AL INICIO DEL CONTRATO – 25 DE MARZO DE 2026						
SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT: 860.009.578-6	5-44-101247391 Anexo N° 2 del 30/03/2026	Cumplimiento	25/03/2026	28/01/2027	08/04/2026	42.520.783,50
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e inmunizaciones	25/03/2026	29/07/2029		21.260.391,75
		Calidad de servicio	29/07/2026	27/07/2031		42.520.783,50

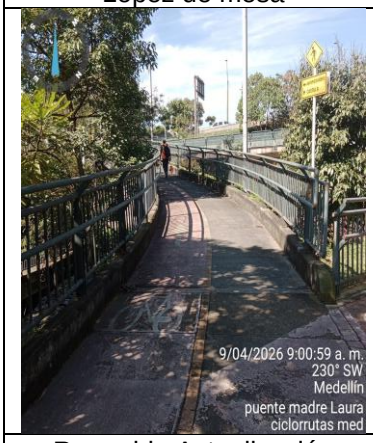
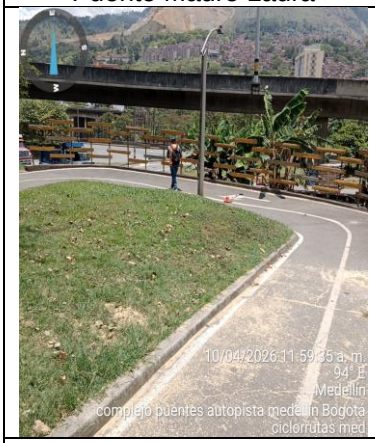
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRO FOTOGRAFICO		
		
Recorrido con l Supervisión Técnica del contrato	Recorrido con l Supervisión Técnica del contrato (Jardín Botánico)	Recorrido con l Supervisión Técnica del contrato (Jardín Botánico)
		
Recorrido con l Supervisión Técnica del contrato (Parque Bolivar)	Recorrido con l Supervisión Técnica del contrato (Parque Bolívar)	Recorrido con l Supervisión Técnica del contrato (Parque Bolívar)

REGISTRO FOTOGRAFICO		
		
Recorrido Actualización zona Guayabal Oriente	Recorrido Actualización zona Guayabal Oriente	Recorrido Actualización zona Guayabal Oriente
		
Recorrido Actualización zona Guayabal Occidente	Recorrido Actualización zona Guayabal Occidente	Recorrido Actualización zona Guayabal Occidente

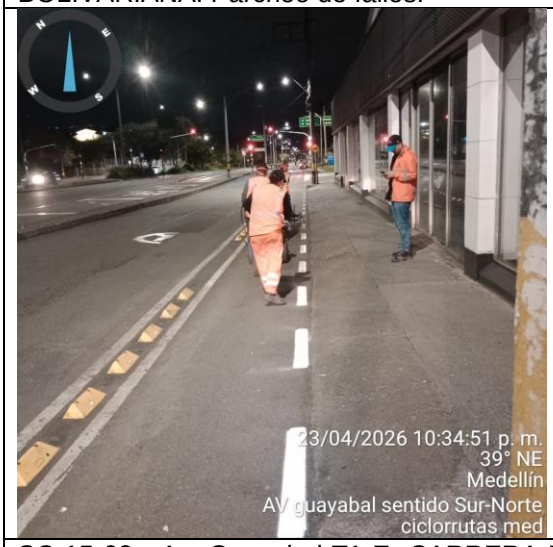
REGISTRO FOTOGRAFICO		
		
Recorrido Actualización Aeropuerto 1 Desde Calle 46 sentido sur	Recorrido Actualización Aeropuerto 1 Desde Calle 46 sentido sur	Recorrido Actualización Aeropuerto 1 Desde Calle 46 sentido sur
		
Recorrido Actualización Aeropuerto 1 sentido Norte Sur	Recorrido Actualización Aeropuerto 1 sentido Norte Sur	Recorrido Actualización Aeropuerto 1 sentido Norte Sur

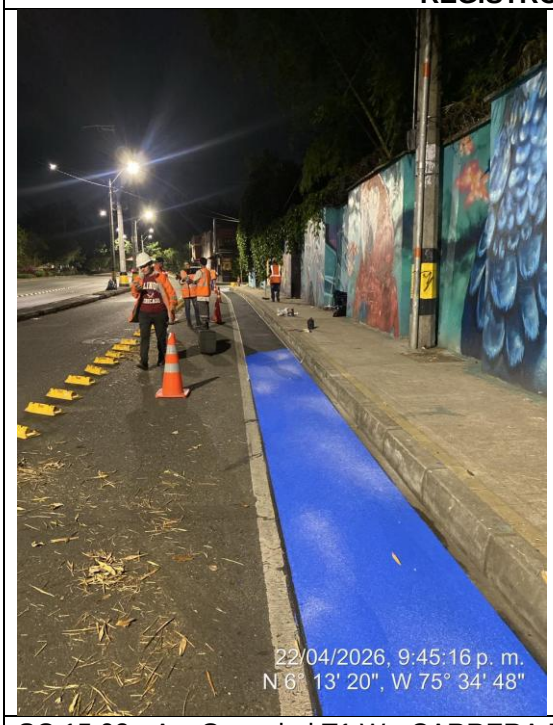
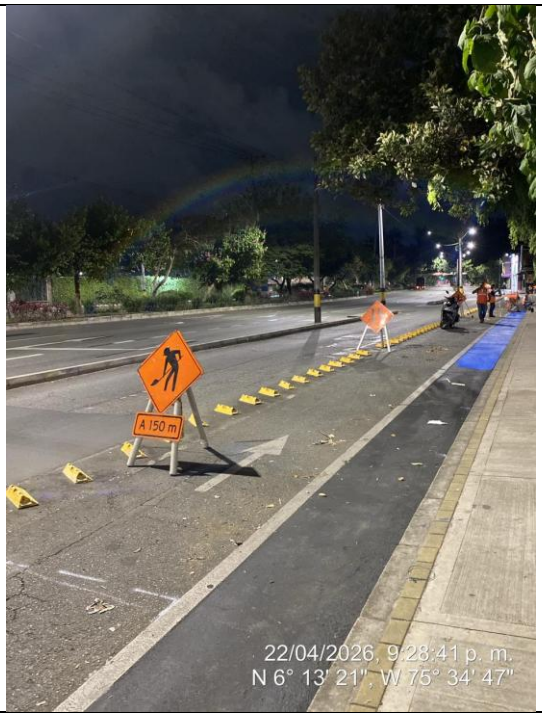
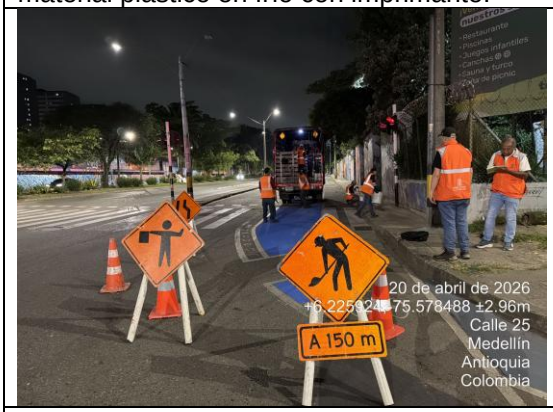
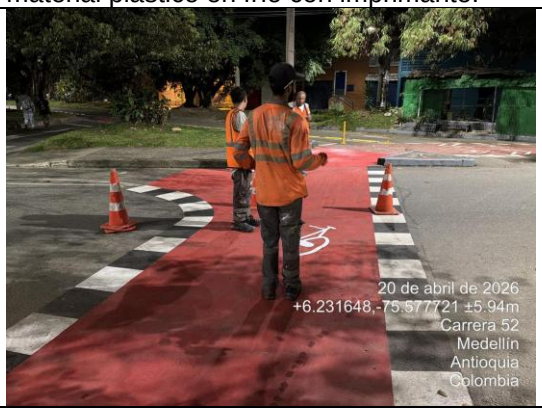
REGISTRO FOTOGRAFICO		
		
Recorrido Actualización Calle 44 entre cra 57a y parque las luces	Recorrido Actualización Calle 44 entre cra 57a y parque las luces	Recorrido Actualización Calle 44 entre cra 57a y parque las luces
		
Recorrido Actualización Calle 52 la playa entre cra 50 y av oriental	Recorrido Actualización Calle 52 la playa entre cra 50 y av oriental	Recorrido Actualización Calle 52 la playa entre cra 50 y av oriental
		
Recorrido Actualización Cra 49 entre calles 49 y 52 la playa	Recorrido Actualización Cra 49 entre calles 49 y 52 la playa	Recorrido Actualización Cra 49 entre calles 49 y 52 la playa

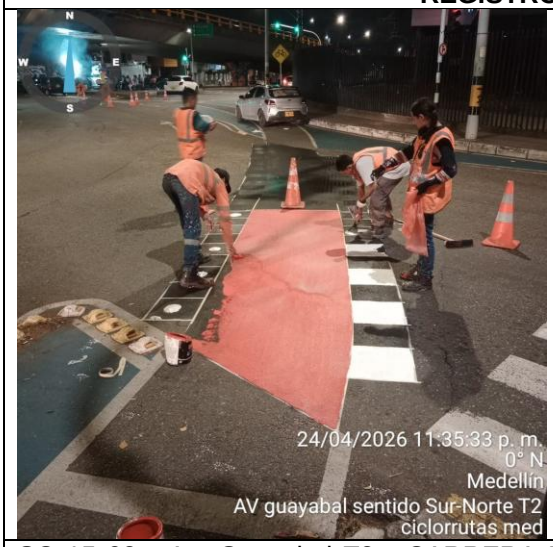
REGISTRO FOTOGRAFICO		
		
Recorrido Actualización López de mesa	Recorrido Actualización López de mesa	Recorrido Actualización López de mesa
		
Recorrido Actualización Puente Madre Laura	Recorrido Actualización Puente Madre Laura	Recorrido Actualización Puente Madre Laura
		
Recorrido Actualización Complejo puentes autopista Medellín Bogotá Regional	Recorrido Actualización Complejo puentes autopista Medellín Bogotá Regional	Recorrido Actualización Complejo puentes autopista Medellín Bogotá Regional

REGISTRO FOTOGRAFICO		
		
Recorrido Actualización U.D. Rene Higuita	Recorrido Actualización U.D. Rene Higuita	Recorrido Actualización U.D. Rene Higuita

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
SA 16 03 - Carrera 70 Tramo Aeropuerto - CARRERA 70 POR AV 80 Y AV BOLIVARIANA. Parcheo de fallos.	SA 16 03 - Carrera 70 Tramo Aeropuerto - CARRERA 70 POR AV 80 Y AV BOLIVARIANA. Parcheo de fallos.
	
SA 16 03 - Carrera 70 Tramo Aeropuerto - CARRERA 70 POR AV 80 Y AV BOLIVARIANA. Parcheo de fallos.	SA 16 03 - Carrera 70 Tramo Aeropuerto - CARRERA 70 POR AV 80 Y AV BOLIVARIANA. Parcheo de fallos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
SA 16 03 - Carrera 70 Tramo Aeropuerto - CARRERA 70 POR AV 80 Y AV BOLIVARIANA. Parcheo de fallos.	SA 16 03 - Carrera 70 Tramo Aeropuerto - CARRERA 70 POR AV 80 Y AV BOLIVARIANA. Parcheo de fallos.
	
SC 15 02 - Av. Guayabal T1 E- CARRERA 52 ENTRE CALLES 29B Y 10. Línea de 0,10 m con material plástico en frío con resistencia al deslizamiento.	SC 15 02 - Av. Guayabal T1 E- CARRERA 52 ENTRE CALLES 29B Y 10. Línea de 0,10 m con material plástico en frío con resistencia al deslizamiento.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
SC 15 02 - Av. Guayabal T1 W - CARRERA 52 ENTRE CALLES 30 Y 10. Marcas viales con material plástico en frío con imprimante.	SC 15 02 - Av. Guayabal T1 W - CARRERA 52 ENTRE CALLES 30 Y 10. Marcas viales con material plástico en frío con imprimante.
	
SC 15 02 - Av. Guayabal T1 W - CARRERA 52 ENTRE CALLES 30 Y 10. Marcas viales con material plástico en frío con imprimante.	SC 15 02 - Av. Guayabal T1 W - CARRERA 52 ENTRE CALLES 30 Y 10. Marcas viales con material plástico en frío con imprimante.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
SC 15 02 - Av. Guayabal T2 - CARRERA 52 CON CALLE 10. Marcas viales con material plástico en frío con imprimante.	SC 15 02 - Av. Guayabal T2 - CARRERA 52 CON CALLE 10. Marcas viales con material plástico en frío con imprimante.
	
SC 15 02 - Av. Guayabal T3 W- CARRERA 52 ENTRE CALLES 10 Y AV. 80. Marcas viales con material plástico en frío con imprimante.	SC 15 02 - Av. Guayabal T3 W- CARRERA 52 ENTRE CALLES 10 Y AV. 80. Marcas viales con material plástico en frío con imprimante.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	
	
SC 15 02 - Av. Guayabal T3 W- CARRERA 52 ENTRE CALLES 10 Y AV. 80. Marcas viales con material plástico en frío con imprimante.	SC 15 02 - Av. Guayabal T3 W- CARRERA 52 ENTRE CALLES 10 Y AV. 80. Marcas viales con material plástico en frío con imprimante.
	
SC 15 02 - Av. Guayabal T3 E- CARRERA 52 ENTRE CALLES 10 Y AV. 80. Línea de 0,10 m con material plástico en frío con resistencia al deslizamiento.	SC 15 02 - Av. Guayabal T3 E- CARRERA 52 ENTRE CALLES 10 Y AV. 80. Línea de 0,10 m con material plástico en frío con resistencia al deslizamiento.

8. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES:

Con corte al 25 de abril de 2026, el contrato de Interventoría presenta un avance físico ejecutado acumulado de 26,02%.

La Interventoría ha efectuado una vigilancia general, integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, a fin de garantizar el cumplimiento de todos los objetivos contenidos en el pliego de condiciones del contrato.

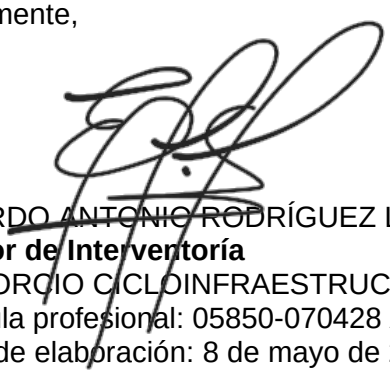
La Interventoría ha realizado oportunamente el control y seguimiento del estado presupuestal del Contrato de Obra e Interventoría.

Como parte de la gestión realizada por la Interventoría CONSORCIO CICLOINFRAESTRUCTURA 20005479, se prepararon y enviaron a la supervisión del contrato distintos tipos de informes, presentaciones entre otros, tanto en lo relativo a la ejecución física como a la ejecución financiera, seguimiento a los avances y demás aspectos relevantes al contrato sobre el cual se ejerce la interventoría.

La Interventoría ha atendido las solicitudes realizadas por la supervisión en los tiempos establecidos dando cumplimiento a lo descrito en los documentos del contrato 4600107688 DE 2026.

La Interventoría ha realizado continuo seguimiento de obra al contratista, durante el periodo a informar, verificando la disponibilidad de recursos, de personal, materiales y equipo, antes de inicio y durante la ejecución de cada uno los frentes de trabajo.

Atentamente,



EDUARDO ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO CICLOINFRAESTRUCTURA 20005479
Matrícula profesional: 05850-070428 ANT
Fecha de elaboración: 8 de mayo de 2026